



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

RÍO GALLEGOS, 10 de septiembre de 2025.-

VISTO:

El llamado a Concurso N° 114, tendiente a cubrir un cargo de Juez/a de Primera Instancia del Juzgado de Instrucción Penal y Penal Juvenil N° 1 con asiento en la localidad de Río Turbio, y;

CONSIDERANDO:

Que en reunión ordinaria del Consejo de la Magistratura celebrada el día 10 de septiembre del corriente año, el Cuerpo procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales de los siguientes aspirantes: 1) ABALLAY, Luis Héctor – DNI: 20.931.834; 2) ASTOBIZA, Gustavo Alejandro – DNI: 26.154.052; 3) CHAN, José Antonio DNI: 14.078.349; 4) DIONISIO ARELLANO, Anabella Gisel - DNI: 30.144.049; 5) FIOL, Maximiliano - DNI: 31.231.777; 6) GARCIA, Ezequiel Marcelo - DNI: 26.709.604; 7) INSAURRALDE, Gustavo Rubén - DNI: 30.290.154; 8) POISSON, Viviana María - DNI: 24.374.312; 9) REINOSO, Mariel Raquel - DNI: 24.750.532; 10) REYES, Paola Silvana - DNI: 26.387.367; 11) RUGGERI, Leandro Fabián - DNI: 35.571.077; 12) SOTO, Miguel Fernando - DNI: 22.731.617 y 13) CLUSTER, Yanina Vanesa - DNI: 32.391.244;

Que, conforme lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley Orgánica de la Justicia (Ley Uno, T.O. Ley 1600 y modificatorias): “*Artículo 50º.- Para ser Juez de Primera Instancia se requiere ser argentino en ejercicio de la ciudadanía, tener título de abogado, y haber cumplido veinticinco (25) años de edad y cuatro (4) años de ejercicio de la profesión de abogado, o haber desempeñado función judicial para la cual se requiera tal calidad por igual tiempo. Serán designados por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados.*”

Que, atento a lo expuesto, y no encontrándose reunidos los extremos normativos citados, corresponde rechazar la postulación de la aspirante: CLUSTER, Yanina Vanesa - DNI: 32.391.244.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 19º del Reglamento de Concursos vigente, corresponde disponer la publicación del listado de postulantes inscriptos que han cumplido con los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios exigidos, en la página web del Consejo y por el término de un (1) día en medios de difusión masivos.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23º del Reglamento de Concursos, el Cuerpo procede a determinar la composición del Jurado para el presente concurso, designando a los siguientes miembros: Dr. Fernando Miguel Basanta, Sra. Paola Álvarez, Dra. María Cristina Riera, Dra. María Verónica Zuvic, Dr. Javier Vaca, Sr. Pedro Hernán Luxen y Dr. Julián Michavila.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 61, segundo párrafo, del Reglamento de Concursos, en los llamados a concurso N° 113 y N° 114 se evaluará a los/as aspirantes inscriptos/as en ambos concursos mediante una misma prueba de oposición, atento a que corresponden a la misma especialidad y tramitan en forma simultánea, asignándose el puntaje correspondiente a cada concurso.

Asimismo, se acuerda que, en caso de que dos o más postulantes resulten integrantes de la terna en ambos concursos, se remitirá al Poder Ejecutivo el listado con el orden de mérito correspondiente a cada concurso, a fin de que proceda a integrar las ternas definitivas conforme a lo previsto en la normativa vigente.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35º y concordantes del Reglamento de Concursos, corresponde fijar como fecha para la realización de la prueba escrita de oposición el día 06 de octubre de 2025, a las 09:00 horas, la cual se desarrollará de manera presencial y mediante el uso de computadoras, en los laboratorios informáticos de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Santa Cruz, sita en Avenida de los Inmigrantes N° 555, de la ciudad de Río Gallegos.

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º DECLÁRANSE INSCRIPTOS por haber cumplido con los requisitos constitucionales y legales exigidos para el llamado a Concurso N° 114 tendiente a cubrir un cargo de Juez/a de Primera Instancia del Juzgado de Instrucción Penal y Penal Juvenil N° 1 con asiento en la localidad de Río Turbio:

1. ABALLAY, Luis Héctor – DNI: 20.931.834;
2. ASTOBIZA, Gustavo Alejandro – DNI: 26.154.052;
3. CHAN, José Antonio DNI: 14.078.349;
4. DIONISIO ARELLANO, Anabella Gisel - DNI: 30.144.049;
5. FIOL, Maximiliano - DNI: 31.231.777;
6. GARCIA, Ezequiel Marcelo - DNI: 26.709.604;
7. INSAURRALDE, Gustavo Rubén - DNI: 30.290.154;
8. POISSON, Viviana María - DNI: 24.374.312;
9. REINOSO, Mariel Raquel - DNI: 24.750.532;
10. REYES, Paola Silvana - DNI: 26.387.367;
11. RUGGERI, Leandro Fabián - DNI: 35.571.077;

12.SOTO, Miguel Fernando - DNI: 22.731.617

ARTÍCULO 2º RECHÁCESE la postulación de la aspirante CLUSTER, Yanina Vanesa - DNI: 32.391.244, por no cumplir con los requisitos exigidos por el Artículo 50 de la Ley Orgánica de la Justicia.

ARTÍCULO 3º DETERMÍNASE la composición Consejo y del Jurado para el presente concurso, designando como miembros a los/as siguientes integrantes: Dr. Fernando Miguel Basanta, Sra. Paola Álvarez, Dra. María Cristina Riera, Dra. María Verónica Zuvic, Dr. Javier Vaca, Sr. Pedro Hernán Luxen y Dr. Julián Michavila. Notifíquese.;

ARTÍCULO 4º FÍJASE la fecha de realización de la prueba de oposición para el día 06 de octubre del corriente año, a las 09:00 horas, en los laboratorios informáticos de la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Santa Cruz, sita en Avenida de los Inmigrantes N° 555, de la ciudad de Río Gallegos.

ARTÍCULO 5º NOTIFÍQUESE a los/as aspirantes que la prueba de oposición correspondiente a los llamados a concurso N° 113 y N° 114 se realizará en forma simultánea, conforme lo dispuesto en el artículo 61, segundo párrafo, del Reglamento de Concursos. En virtud de ello, los/as aspirantes inscriptos/as en ambos concursos serán evaluados/as mediante una misma prueba, atento a que se trata de cargos de la misma especialidad y que tramitan de manera simultánea, asignándose el puntaje correspondiente a cada concurso.

ARTÍCULO 6º PUBLÍQUESE el presente acuerdo en la página web del Consejo y en medios digitales conforme lo establece la normativa vigente.

ARTÍCULO 7º REGÍSTRESE en el Libro de Acuerdos, cumplido, archívese.

Sr. PEDRO HERNAN LUXEN
CONSEJERO
Consejo de La Magistratura

Sra. PAOLA ANDREA ÁLVAREZ
CONSEJERA
Consejo de La Magistratura

Dr. FERNANDO MIGUEL BASANTA
CONSEJERO
Consejo de La Magistratura

Dra. MARIA CRISTINA RIERA
CONSEJERA
Consejo de La Magistratura

Dr. CARLOS JAVIER VACA
CONSEJERO
Consejo de La Magistratura

Dr. JULIÁN MICHAVILA
CONSEJERO
Consejo de La Magistratura

Ante mí:

Dra. ANALIA E. GORRI
SECRETARÍA PERMANENTE
Consejo de la Magistratura



Dra. MARÍA VERÓNICA ZUVIC
CONSEJERA
Consejo de La Magistratura

ACUERDO N° 33 -CM-2025